

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE SEVILLA, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE 0000624/2017 (CCA: 6CTVD66), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIAL FUNGIBLE Y CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS REQUERIDAS AL ESTUDIO DE LAS DONACIONES DE SANGRE Y PLASMA, PARA EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE SEVILLA, CENTRO ADSCRITO A LA PLS DE SEVILLA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. 69/2017**

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1. El anuncio de licitación del contrato administrativo de suministro al principio referenciado se publicó en el DOUE núm. S-183 con fecha 23 de septiembre de 2017 y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 25 de septiembre de 2017, y en el BOE nº 242, de 7 de octubre de 2017, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 30 de octubre de 2017.
2. Con posterioridad a dicha publicación, han sido detectados de oficio por esta Administración, errores materiales en la redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), por lo que se considera conveniente proceder a la rectificación de los mismos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, donde está ubicada la Plataforma Logística Sanitaria de Sevilla en la que se agrupan los centros asistenciales de la misma, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, modificada por Resolución de 26 de enero de 2015, publicada en el BOJA nº 22 de 3 de febrero de 2015 y en uso de sus atribuciones.
2. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (de aplicación supletoria a los procedimientos de contratación conforme a lo dispuesto en la disposición final tercera del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) establece que "las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla  
Hospital U. Virgen del Rocío  
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla  
Tel. 95 501 3127 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401

1

Código Seguro de verificación:d881r4xs5kIW1PQ7E8MbIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	FECHA	12/10/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/3



d881r4xs5kIW1PQ7E8MbIw==

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia

## RESUELVE

**PRIMERO.- Rectificar** los errores materiales detectados en el expediente Procedimiento Abierto núm. 69/2017, convocado para la contratación del suministro de reactivos, material fungible y cesión de equipamiento principal y auxiliar, así como su mantenimiento, para la realización de las determinaciones analíticas requeridas al estudio de las donaciones de sangre y plasma, para el Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Sevilla, Centro adscrito a la PLS de Sevilla, en los siguientes términos:

### **Apartado 4.2. LOGÍSTICA:**

#### **Apartado 4.2.6. Facturación:**

– Donde dice:

La facturación se realizará por las determinaciones analíticas consumidas del depósito.

– Debe decir:

La facturación se realizará por las donaciones reales que corresponda en cada periodo, salvo para aquellos casos que expresamente se indique en el PPT, que se hará en base a las determinaciones efectivamente realizadas.

### **7.2 AGRUPACIÓN 1 (SEROLOGÍA). Lotes 2 a 10**

#### **7.2.2. EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO**

– Donde dice:

Dispondrá de:

- Velocidad mínima para el procesado de 600 donaciones al día por autómata en un periodo inferior a 7 horas. La velocidad mínima será de 500 test/hora por autómata (único carrusel de muestras y reactivos)

– Debe decir:

Dispondrá de:

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla  
Hospital U. Virgen del Rocío  
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla  
Tel. 95 501 3127 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401

2

Código Seguro de verificación:d881r4xs5kIW1PQ7E8MbIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	FECHA	12/10/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3



d881r4xs5kIW1PQ7E8MbIw==



- Velocidad mínima para el procesado de 600 donaciones al día por autómata en un periodo inferior a 7 horas. La velocidad mínima será de 500 test/hora por autómata.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de la presente resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y en la página Web del HUVR.

Sevilla, 11 de octubre de 2017

LA DIRECTORA GERENTE  
DEL HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO

Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla  
Hospital U. Virgen del Rocío  
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla  
Tel. 95 501 3127 / 95 501 3128 / 95 501 3232 Fax. 955013401

3

Código Seguro de verificación:d881r4xs5kIW1PQ7E8MbIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	FECHA	12/10/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/3



d881r4xs5kIW1PQ7E8MbIw==